

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	13/029/3
Título y objeto del Procedimiento:	Incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades en los Sistemas Tecnológicos de Información al Cliente de EMT y su posterior mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V. 50324100 y 72267100
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidades Promotoras:	Subdirección Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	28 de junio de 2013; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	El importe máximo de 230.000,00€ (IVA excluido), 100.000,00€ primer año para mejoras y nuevas funcionalidades, 70.000,00€ segundo año y 60.000,00€ tercer año correspondiente a las tareas de mantenimiento, más/menos un 5% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Siete.
Duración:	El contrato tendrá una duración desde el momento de la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2013 la 1ª fase para la realización del desarrollo de las nuevas funcionalidades y mejora de las actuales aplicaciones, durante los dos años siguientes se realizará el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo.
Adjudicatario:	GIGIGO MOBILE SERVICES, S.L.
Importe (IVA excluido):	El importe máximo de 199.500,00€ (IVA excluido), más/menos hasta un 5% vía modificación de contrato.
Fecha de adjudicación:	30 de septiembre de 2013.
Fecha de formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones es de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones). Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es) El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.